



ORIGINAL

INT N°: 112 /25-05-2011

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA  
SIGUIENTE

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1873 /

TEMUCO,

26 MAYO 2011

**VISTOS:**

- a) El D.S. N° 104, de interior, de 1997, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Título I de la Ley 16.282;
- b) El D.S. N° 332 ( V. y U.) de 2000, y sus modificaciones, que reglamenta Sistema de Atención Habitacional para Situaciones de Emergencia;
- c) El D.S. N° 174 ( V. y U.) de 2005, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- d) El D.S. N° 150, del Ministerio del Interior, de fecha 27 de Febrero de 2010, que señala como zona afectada por catástrofe derivada del sismo de gran magnitud a las Regiones de Valparaíso, del Libertador Bernardo O'Higgins, del Maule, del Bío Bío, de la Araucanía y Metropolitana;
- e) La Resolución Exenta N° 8.820, de fecha 10 de Diciembre de 2009, y sus modificaciones, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que autoriza el otorgamiento de subsidios habitacionales correspondientes a los llamados que se efectúen durante el año 2010 y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S N° 174 ( V. y U.), del 2005;
- f) La Resolución N° 533, ( V. y U.), de 1997, y sus modificaciones, que Fija Procedimiento para la Prestación de Servicios de Asistencia Técnica a Programas que indica;
- g) La Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República.
- h) La Resolución Exenta N° 2968, de fecha 17 de Mayo de 2010, y sus modificaciones, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con vivienda tipo, para programas de fondo solidario de vivienda, para las regiones que indica.
- i) La Resolución Exenta N° 3208 del 27 de Mayo de 2010, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que modifica Res. Ex. N° 2968, de fecha 17 de Mayo de 2010.
- j) La Resolución Exenta N° 2070, del 02/04/2009 que aprueba el Nuevo Itemizado Técnico de Construcción para proyectos del Fondo Solidario de Vivienda , Subsidio Habitacional Rural y del Programa de Protección al Patrimonio Familiar , según lo dispuesto en su artículo N° 2.
- k) La Resolución Exenta N° 3560 del 09/09/2009 que aprueba el Itemizado Técnico de Construcción para proyectos del Fondo Solidario de Vivienda para la Región de la Araucanía, Subsidio Habitacional Rural y del Programa de Protección al Patrimonio Familiar , según lo dispuesto en su artículo N° 2.
- l) Oficio Ordinario N° 0385 del 1 de Junio de 2010 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo en que señala el procedimiento de participación de Empresas proveedoras de vivienda.
- m) El Decreto N° 128 de fecha 30 de noviembre de 2010. que me nombra en el cargo de Director, en la forma establecida en el Artículo quincuagésimo noveno de la Ley 19882,

**CONSIDERANDO:**

- a) Que es de extrema relevancia y urgente necesidad para este Ministerio implementar medidas para otorgar solución de viviendas definitivas a las familias damnificadas por la Catástrofe del 27-02-2010, en este caso en sus sitios propios.
- b) Que la Modalidad FSV – Proyecto Tipo considerará que los proyectos aprobados por la Ditec o los Serviu respectivos serán subidos a la Plataforma Colaborativa SharePoint , a fin de que estén disponibles para que las familias pre- seleccionadas puedan optar por la oferta de vivienda de su preferencia . Lo anterior considerará además la Asesoría Técnico Legal que cada Serviu contratará para la ejecución de los subsidios.

- c) Que SERVIU ARAUCANÍA recibió con fecha de 10 de marzo de 2011 la oferta con todos sus antecedentes y en las condiciones definidas en Oficio Ordinario N° 0385 del 1 de Junio de 2010 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo , las cuales detallamos a continuación:

<b>DATOS GENERALES EMPRESA CONSTRUCTORA Y DE LA OFERTA.</b>	<b>N° IX-0006-PAR-03-55,35 (Aislada- poyo)</b>
	(CÓDIGO DE PROYECTO TIPO)
1. Nombre Empresa.	Sociedad Constructora E Inversiones Parenas Limitada
2. Dirección.	Centenario n° 01322
3. Teléfono.	045-401670
4. Nombre Representante Legal.	Juan Carlos Morales Zuñiga
5.-Teléfono.	045-401678
6.-Correo Electrónico.	<a href="mailto:jcmorales@parenas.com">jcmorales@parenas.com</a>
7.- Nombre Arquitecto Proyectista.	Eduardo Bravo Canales
8.- Nombre Profesional Calculista.	Eduardo Rodríguez Muñoz
9.- Materialidad Predominante De La Vivienda Tipo.	Tabaquería Madera, estructura de piso poyo
10.-Superficie Útil De La Vivienda Tipo De Acuerdo A Definición De Oguc Art. 1.1.2.	<b>52,4 m2 (AISLADA)</b> Superficie Construida: 55,35 m2
11. Valor Vivienda Tipo Llave En Mano.	380 UF
12. Cobertura: Especificar Región/Es Y Provincias En Las Que Está Dispuesto A Construir.	IX REGION Zona Térmica 4 y 5. Excepto Zona Térmica 6 que corresponde a las comunas de Pucón, Melipeuco, Lonquimay y Curarrehue.
13.-N° Mínimo De Viviendas Tipo Dispuestas A Construir, De Acuerdo A Cobertura Indicada (Identificar Por Provincia).	1
13.- Tiempo De Construcción De Una Vivienda Tipo.	60 Días Con Permisos Incluidos
14.- Inscripción Registro De Contratistas MINVU	Numero de Rol 9-40 Categoría N ° 1

**RESOLUCION:**

- a) Apruébase la oferta presentada por la **Sociedad Constructora e Inversiones Parnas Limitada** en el Marco del Llamado Extraordinario del FSV CSP Modalidad vivienda Tipo **(Aislada)**, según Resolución Exenta N° 2968, de fecha 17 de Mayo de 2010 y sus modificaciones en las condiciones explicitadas en los considerandos y según los antecedentes presentados.
- b) Cualquier incumplimiento de parte de la empresa de la oferta indicada en ficha tipo de presentación según Oficio Ordinario N° 0385 del 1 de Junio de 2010 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo implicará automáticamente la eliminación de la Nómina de Proyectos de Vivienda Tipo.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



**PABLO VERA BRAM**  
**INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL**  
**DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA**



**JTC//PCB/LRS**

**DISTRIBUCION**

- 1.-Secretaria Ejecutiva.
- 2.-Dirección.
- 3.-Depto. Técnico.
- 4.-Unidad de Gestión Habitacional.
- 5.-Departamento de Operaciones Habitacionales.
- 6.-Archivo Oficina de Partes.

*Victor Hugo Bravo G.*  
MINISTRO DE FE(S)  
SERVIU REGION  
DE LA ARAUCANIA